

KEBOXEECR

ACUERDO: DCC/4046/2025 Tepic Nayarit, 08 DE OCTUBRE DE 2025

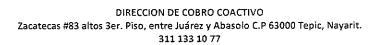
**NOMBRE: RAMÓN GUILLERMO FLORES IBARRA** 

**DOMICILIO:** CALLE MORELOS No. 496, COLONIA HERIBETO CASAS, C.P. 63080, TEPIC, NAYARIT **DOCUMENTO A NOTIFICAR:** Mandamiento de Ejecucion con Requerimiento de Pago y Embargo.

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

En la ciudad de Tepic Nayarit, siendo las 16:00 horas, del día 08 DE OCTUBRE DE 2025, la suscrita M.A. Concepción Iveth Alonzo Quechol, en mi carácter de Directora de Cobro Coactivo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, considerando que a la fecha no ha sido posible diligenciar de manera personal el Mandamiento de Ejecucion con Requerimiento de Pago y Embargo DCC/01663/2025 de fecha 15 de abril de 2025, al contribuyente RAMÓN GUILLERMO FLORES IBARRA toda vez que el contribuyente antes citado se encuentra en la hipótesis contemplada en el artículo 97 y 98 primer parrafo, fracción II del Código Fiscal del Estado de Nayarit, de acuerdo con el acta circunstanciada de hechos de fecha 25 de abril de 2025 levantada por el notificador ejecutor Hector Manuel Brambila Flores, habilitado con constancia de identificación de número, SAF/DGI/020/2025 con fecha de expedición de 02 de enero de 2025, con firma autógrafa del L.C. Antonio Vázquez Pardo, en su carácter de Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit; se procede a la notificación del oficio con número DCC/01663/2025 de fecha 15 de abril de 2025, a través del cual se pretendió diligenciar Mandamiento de Ejecucion con Requerimiento de Pago y Embargo, con lo cual se pretende hacer efectivo el cobro del Credito Fiscal con numero de folio 002376 de fecha 27 de octubre de 2022, por un importe histórico total de \$1,400.00 (Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.), a cargo del contribuyente RAMON GUILLERMO FLORES IBARRA mediante publicación en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit www.hacienda-nayarit.gob.mx, lo anterior con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como las cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA, primer párrafo fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha de 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 14 de agosto del 2015, asimismo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Navarit de fecha 05 de agosto de 2015, artículo 3° de la constitución Política del Estado de Nayarit; 19, 21, 31 primer párrafo, fracción II y 33 primer párrafo, fracciones V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit publicada mediante decreto número 8325 en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 21 de diciembre de 2000 y reformada mediante decreto publicado en el mismo Organo Oficial de fecha 18 de octubre de 2022; artículos 1, 4 primer párrafo, fracción II, punto II.2 y II.2.3. 43 bis fracciones II. IV, V VII y XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, de fecha 10 de diciembre del 2020 y modificado mediante decreto publicado en el mismo Órgano Oficial en fechas 08 de marzo de 2022 y 16 de enero de 2023; artículos 16, fracción IV y 17 fracción V y VII del Código Fiscal del Estado de Nayarit, por lo aue se emite el siguiente:







#### ACUERDO

PRIMERO. - Notifiquese por estrados el oficio con número DCC/01663/2025 de fecha 15 de abril de 2025, emitido por la M.A. Concepción Iveth Alonzo Quechol, en su carácter de Directora de Cobro Coactivo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, a través del cual se pretendió diligenciar Mandamiento de Ejecucion con Requerimiento de Pago y Embargo, con lo cual se pretende hacer efectivo el cobro del Credito Fiscal con numero de folio 002376 de fecha 27 de octubre de 2022 por un importe histórico total de \$1,400.00 (Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.), a cargo del contribuyente RAMÓN GUILLERMO FLORES IBARRA Impuesto por la DIRECCION GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE NAYARIT ACTUALMENTE SECRETARIA DE MOVILIDAD..

**SEGUNDO**. -En los términos del artículo 97 segundo párrafo del Código Fiscal del Estado de Nayarit, se publican por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit www.nacienda-nayant.gob.mx, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue publicado; y será retirado al décimo primer día hábil siguiente, contados a partir del día siguiente a aquel que fue publicado.

TERCERO. - Cúmplase.

ATENTAMENTE

M.A. CONCEPCIÓN IVETH ALONZO QUECHOL.

DIRECTORA <del>DE COB</del>RO COACTIVO.







OFICIO No.DCC/01663/2025. Tepic, Nayarit a 15 de abril de 2025.

#### MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	RAMÓN GUILLERMO FLORES IBARRA						
DOMICILIO FISCAL Y/O PARA RECIBIR	CALLE MORELOS NO. 496, COLONIA HERIBERTO CASAS, C.P. 63080,						
NOTIFICACIONES:	TEPIC, NAYARIT						
FOLIO NO.	though						
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN	002376 GARANTÍA/ LICENCIA						
PLACA:	17-68-MDE						
FECHA EN QUE SE HACE EFECTIVA LA INFRACCIÓN	27 DE OCTUBRE DE 2022						
AUTORIDAD QUE IMPONE LA MULTA:	DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE NAYARIT ACTUALMENTE SECRETARÍA DE MOVILIDAD.						
CONCEPTO DE INFRACCIÓN:	MULTA DE TRÁNSITO POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 116 FRACCIÓN VII Y ARTÍCULO 432 FRACCIÓN III INCISO "B" DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT						

De las constancias que obran en el expediente formado y llevado en la Dirección de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección General de Ingresos; a nombre del contribuyente antes citado, se desprende que el crédito fiscal no fue pagado, ni garantizado dentro del plazo otorgado legalmente, por lo que mediante el oficio al rubro citado se solicitó realizar el cobro de las multas impuestas a través del procedimiento administrativo de ejecución.

Por lo anterior con fundamento en los artículos 16, 43 y 47 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 3 y 18 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 19, 21, 31 fracción II y 33 fracciones V, XVI, y XXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit publicada en el Periódico Oficial del Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit mediante decreto No. 8325 del día 21 de diciembre del 2000, última reforma publicada en el mismo en el mismo Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, en fecha 9 de octubre de 2023; artículo 9 y 10 de la Ley de Ingresos para el Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2025; artículo 1 último párrafo, 2 primer párrafo, fracción XIII, 17 fracción I, V y VII, 62, 101, 111, 112, 113, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 131, 133, 134, 135, 136, 137 y 138 del Código Fiscal del Estado de Nayarit; artículos 1, 4 primer párrafo, fracción II.2, numeral II. 2.3, y artículo 43 BIS primer párrafo, fracciones II, IV, V, VII, IX Y XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el periódico oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit con fecha 10 de diciembre 2020, modificado mediante diversos decretos administrativos que tienen por objeto reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, publicadas en el periódico oficial en fechas 08 de marzo, 16 de noviembre del año 2022 y 16 de enero del año 2023.

PRIMERO.- En virtud de que el crédito antes mencionado no fue pagado o garantizado dentro del plazo legal correspondiente, tiene carácter de exigible, por lo tanto se requiere al contribuyente, para que de conformidad con el artículo 111, 123 fracción I,II, 131, 124 y 125 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, pruebe en el acto mismo del requerimiento haber efectuado el pago correspondiente, y de no haberlo realizado, se efectúe el requerimiento de pago y embargo de bienes para garantizar el crédito fiscal y en su caso los citados bienes rematarlos y enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos en favor del fisco, a fin de obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el crédito fiscal pendiente de pago y los accesorios legales, conforme a la liquidación del adeudo que enseguida se detalla:







OFICIO No.DCC/01663/2025 Tepic, Nayarit a 15 de abril de 2025.

#### TOTAL DE ADEUDO.

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, queda integrado como se muestra a continuación.

Concepto	Importe original	Importe actualizado	Recargos	Gastos de ejecución	Importe total del adeudo		
Multas	\$1,400.00	\$1,564.00	\$690.00	\$560.00	\$2,814.00		
Totales	\$1,400.00	\$1,564.00	\$690.00	\$560.00	\$2,814.00		

SEGUNDO.- Para cumplir lo ordenado en el punto anterior, con fundamento en el artículo 124 del Código Fiscal del Estado de Nayarit se designa notificador-ejecutor a los C.C. ROBERTO NICOLÁS ARCOS PARRA, ALBERTO NIEVES, ANDRES ÁVILA ROSALES, ANGEL YAMIR LUNA REYNAGA, ANSELMO RODRÍGUEZ GARCÍA, CESAR RAFAEL BARAJAS CORTÉS, EDWIN EDGAR CASILLAS RODRÍGUEZ, GUADALUPE AMPELIO ESCOTO MEZA, JOSE JOEL NIEVES IBARRA, JORGE ARMANDO CIENFUEGOS GARCÍA, JOSÉ ALBERTO VARGAS TIRADO, JUAN PABLO HERNÁNDEZ ARÉLIZ, LUIS CESAR ÁVILA HERNÁNDEZ, DANIEL ENRIQUE GONZÁLEZ SERNA, JUAN FRANCISCO LARA TARANGO, DANIEL BARRIOS GONZÁLEZ, JUAN FRANCISCO LÓPEZ RAMÍREZ, OCTAVIO CHRISTOPHER RODRIGUEZ BECERRA, JOSÉ LUIS NUÑEZ SÁNCHEZ, SÓCRATES MANUEL LUNA MEDINA, ZEUS ARMANDO FREGOSO FLORES, CARMEN ANDRADE ZAMORA, EDGAR EDUARDO BAUTISTA TREJO, ARTURO JAVIER CAMARENA LOZA, JESÚS LOAIZA GUEVARA, HÉCTOR MANUEL BRAMBILA FLORES, CARLOS ALBERTO ARÉLIZ SANDOVAL. JOSE VEGA JIMENEZ, JENIFFER ARREOLA AVILA, JESUS ADRIAN GUARDADO VARGAS, ARNULFO TADEO LÓPEZ DELGADO, LUIS ALBERTO RUIZ ROMERO, GABRIEL GAUDENCIO VILLAGOMEZ, FERNANDO DE MAGALLANES GALINDO, ALEXIS EMILIO GONZALEZ MEZA, ANTONIO MONTOYA RIVERA, OCTAVIO MARTINEZ TORRES; para que de manera individual o conjunta practiquen la diligencia de requerimiento de pago y/o embargo de bienes, así mismo con fundamento en el artículo 137, del Código Fiscal del Estado de Nayarit, y para el caso de que los bienes embargados se dejen en depositaria, se le autoriza para que designe depositario de los bienes que embargue; por lo anterior queda legalmente autorizado para llevar a cabo en general cualquier otro acto que sea necesario dentro del procedimiento administrativo de ejecución instaurado en su contra.

Finalmente, no se omite mencionar que, en caso de no realizar el pago del importe correspondiente, este se seguirá actualizando por el transcurso del tiempo.

TENTAMENTE

MA. CONCEPCION IVETH ALONZO QUECHOL.

DIRECTORA DE COBRO COACTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAVARI 2021-2027 SECRETARIA DE ADMINISTRAÇON FINANTA DIRECCION DE COBRO LIDACTINO

AEDR/gra



NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	RAMÓN GUILLERMO FLORES IBARRA							
DOMICILIO FISCAL Y/O PARA RECIBIR	CALLE MORELOS NO. 496, COLONIA HERIBERTO CASAS, C.P. 63080,							
NOTIFICACIONES:	TEPIC, NAYARIT							
FOLIO NO.								
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN	002376 GARANTÍA/ LICENCIA							
PLACA:	17-68-MDE							
FECHA EN QUE SE HACE EFECTIVA LA								
INFRACCIÓN	27 DE OCTUBRE DE 2022							
AUTORIDAD QUE IMPONE LA MULTA:	DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE							
AUTORIDAD QUE IMIFONE LA MULTA.	NAYARIT ACTUALMENTE SECRETARÍA DE MOVILIDAD.							
	MULTA DE TRÁNSITO POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 116 FRACCIÓN VII							
CONCEPTO DE INFRACCIÓN:	Y ARTÍCULO 432 FRACCIÓN III INCISO "B" DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL							
	ESTADO DE NAYARIT							

#### REQUERIMIENTO DE PAGO

En TEPICI NMARIT - siend	o las DIEL — horas con
DIEZ minutos del día VEINT	CINCO de ABRUL- de POSAIL VETUTICANI
en cumplimiento al mandamiento de ejecución con de A	No de oficio DCC/ 01663 /2025 de fecha
el suscrito notificador y ejecutor C. Hacron Manua	nambra Flancs adscrito a la Dirección de Cobro
Coactivo de la Secretaria de Administración y Finanzas del Poder	
16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Uni	dos Mexicanos, artículos 98, párrafo primero, fracción I, 99, 101,
110, 111 párrafo primero, 122, 123 párrafo primero y 124 párrafo p	primero del Código Fiscal del Estado de Nayarit, me constituyo en
el domicilio fis	cal ubicado en
Mondos No 496 Colomn	HEILIBERTO CASAS
- de PAMON GUILLERMO FLONES	persona buscada o quien legalmente lo
representa, a efecto de llevar a cabo una diligencia de carácter	
fiscal que quedó precisado en el mandamiento de ejecución que	antecede, domicilio que coincide con el indicado en el presente
documento y una vez que me cercioré que éste es el	
er lus procesomes déchaces	
	JUSTA EL NUMERO EXTERIOR
	UA MISMU QUE OILLES
ON EL DOWNER DECKIL	
así como por el dicho de la persona que	me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse
Para Para Para Para Para Para Para Para	quien manifiesta ser mayor de
así como por el dicho de la persona que edad y tener capacidad legal para atender la pre	guien manifiesta ser mayor de sente diligencia, quien manifiesta tener una relación
edad y tener capacidad legal para atender la pre	quien manifiesta ser mayor de sente diligencia, quien manifiesta tener una relación con el destinatario, lo cual acreditó
Para Para Para Para Para Para Para Para	quien manifiesta ser mayor de sente diligencia, quien manifiesta tener una relación con el destinatario, lo cual acreditó señalando que tiene la calidad de
edad y tener capacidad legal para atender la pre	quien manifiesta ser mayor de sente diligencia, quien manifiesta tener una relación con el destinatario, lo cual acreditó señalando que tiene la calidad de con el destinatario y quien se identifica con
edad y tener capacidad legal para atender la pre	quien manifiesta ser mayor de sente diligencia, quien manifiesta tener una relación con el destinatario, lo cual acreditó señalando que tiene la calidad de
edad y tener capacidad legal para atender la pre	quien manifiesta ser mayor de sente diligencia, quien manifiesta tener una relación con el destinatario, lo cual acreditó señalando que tiene la calidad de con el destinatario y quien se identifica con ero , de fecha
edad y tener capacidad legal para atender la pre	quien manifiesta ser mayor de sente diligencia, quien manifiesta tener una relación con el destinatario, lo cual acreditó señalando que tiene la calidad de con el destinatario y quien se identifica con





						->	-
		fd-	monto on los	dianasisiana	a logolog ir	waadaa	
una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador,							
motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la p							
atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, persor							
se encuentra en el domicilio, haciendo	constar que	para esta	a diligencia				
dejó en poder de					en su	carácter	r ae
	con el p	roposito	de que el con	tribuyente de	eudor o su	represe	ntante
estuvieran presentes en la hora y fecha señalada en el							
contribuyente o la de su representante	legal, at	endiendo					marse
		_, quien r	nanifiesta ser r				
para atender el acto, quien manifiesta tener la calidad	de		Uan		, lo cua		
		У	quien		se		entifica
con	número					de	fecha
	,		e	xpedida			poi
		ente _					
documento que contiene fotografía y que corresponde a	los rasgos fi	sonómico	s de la perso	na con quien	se entiend	le la dilig	encia
los	cuales		×.				son
, cuestión por la cual me doy cuenta de que no se encue su representante legal manifestando ser mayor de edad las penas en que incurren las personas que declaran cor respuesta a mi requerimiento, que el contribuyente y/o s	l y tener capa n falsedad an	acidad leç te autorid	gal para atend lad distinta a la	er la present a judicial, me	e diligencia informa ex	a apercib presame	ida de nte e
	revio a	la	presente	diligencia,	en	virtud	de
que			T- // -	3			
1			v no	r esa razón	en este a	icto proc	edo a
entender la presente diligencia de requerimiento de pago descrita, persona ante la cual me identifico y acredito identificación número OGO 020 Vigencia hasta el día 30 de junio de 2025, documento el de la Secretaria de Administración y Finanzas del Poder XII, XIII y LII, en relación con el artículo 9 fracción XVII Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.	que actúo co OLS xpedido por e Ejecutivo de	n el carg	ersona que enc go de notificad con fecha de atonio Vázque de Nayarit, cor	contré en el d lor y ejecuto expedición ( z Pardo, Din n fundamento	omicilio y q r mediante 12 de ener ector Gene o en el artíc	ue ha qu constan o de 202 ral de Ing culo 35 fr	edado cia de 25 cor gresos acciór
Por ese motivo, en este acto procedo a entender la probuscada y/o su representante legal, esto es con el C.	resente dilige	ncia de	requerimiento	de pago y/o	embargo	con la pe	ersona quier
manifiesta tener	la	-/	***	calidad			de
					_		
, acreditando	su	iiii I	pei	rsonalidad			COI





dirigido el documento que debe notificarse, qu	de fecha		expedida
por	vigente		, documento
que contiene fotografía y que corresponde a lo	s rasgos fisonómicos de la persona	con quien se entiende la di	ligencia, los cuales
son:			
•			
•			
_			
una vez que se tuvo a la vista se devue			
mandamiento de ejecución antes citado, de cor			
1 11 116 116			
cual me identifico y acredito que actúo co	on el cargo de notificador y eject	utor mediante constancia	de identificación
cual me identifico y acredito que actúo co	on el cargo de notificador y ejectos con fecha de expedición	utor mediante constancia 02 de enero de 2025 con v	de identificaciór igencia hasta el día
No. SAF OGI OLO LOZS	, con fecha de expedición	02 de enero de 2025 con v	igencia hasta el día
No. SAC OGI OLO LOZS  30 de junio de 2025, documento expedido por	con fecha de expedición rel L.C. Antonio Vázquez Pardo, Di	02 de enero de 2025 con virector General de Ingresos	igencia hasta el día de la Secretaria de
No. SAC OGT ON LOZS  30 de junio de 2025, documento expedido por Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo	, con fecha de expedición r el <b>L.C. Antonio Vázquez Pardo</b> , Di del Estado de Nayarit, con fundame	02 de enero de 2025 con virector General de Ingresos ento en el artículo 35 fracció	igencia hasta el día de la Secretaria de on XII, XIII y LII, er
No. SAC OGT ON LOZS  30 de junio de 2025, documento expedido por Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo relación con el artículo 9 fracción XVII del Reg	, con fecha de expedición r el <b>L.C. Antonio Vázquez Pardo</b> , Di del Estado de Nayarit, con fundame	02 de enero de 2025 con virector General de Ingresos ento en el artículo 35 fracció	igencia hasta el día de la Secretaria de on XII, XIII y LII, er
No. SAC OGT ON LOZS  30 de junio de 2025, documento expedido por Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo	, con fecha de expedición r el <b>L.C. Antonio Vázquez Pardo</b> , Di del Estado de Nayarit, con fundame	02 de enero de 2025 con vi rector General de Ingresos ento en el artículo 35 fracció	igencia hasta el día de la Secretaria de on XII, XIII y LII, er
No. 5AC 0GT 020 120 25 30 de junio de 2025, documento expedido por Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo relación con el artículo 9 fracción XVII del Reg del Estado de Nayarit.	con fecha de expedición r el <b>L.C. Antonio Vázquez Pardo</b> , Di o del Estado de Nayarit, con fundame glamento Interior de la Secretaria de A	02 de enero de 2025 con virector General de Ingresos ento en el artículo 35 fracció Administración y Finanzas o	igencia hasta el día de la Secretaria de on XII, XIII y LII, er del Poder Ejecutivo
No. 5AC 0GT 020 2025, 30 de junio de 2025, documento expedido por Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo relación con el artículo 9 fracción XVII del Reg del Estado de Nayarit.  Acto seguido, a la persona que atiende la pre	con fecha de expedición rel L.C. Antonio Vázquez Pardo, Di o del Estado de Nayarit, con fundame plamento Interior de la Secretaria de pesente diligencia, se le requiere el pa	02 de enero de 2025 con virector General de Ingresos ento en el artículo 35 fracció Administración y Finanzas o ago del crédito fiscal y sus a	igencia hasta el día de la Secretaria de on XII, XIII y LII, er del Poder Ejecutivo accesorios legales
No. 500 000 000 000 000 000 000 000 000 00	con fecha de expedición rel L.C. Antonio Vázquez Pardo, Di o del Estado de Nayarit, con fundame plamento Interior de la Secretaria de pesente diligencia, se le requiere el parandamiento de ejecución, con el fin de la contra de pesente diligencia.	02 de enero de 2025 con virector General de Ingresos ento en el artículo 35 fracció Administración y Finanzas o ego del crédito fiscal y sus a le que en este acto acredite	igencia hasta el día de la Secretaria de on XII, XIII y LII, er del Poder Ejecutivo accesorios legales haber efectuado e
No. SAC DGT DA LOZS  30 de junio de 2025, documento expedido por Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo relación con el artículo 9 fracción XVII del Reg del Estado de Nayarit.  Acto seguido, a la persona que atiende la pre importes que se encuentran detallados en el m pago en cantidad de \$ 2 8 4 00 0	con fecha de expedición r el L.C. Antonio Vázquez Pardo, Di del Estado de Nayarit, con fundame plamento Interior de la Secretaria de pesente diligencia, se le requiere el parandamiento de ejecución, con el fin de mandamiento de ejecución, con el fin de mandamiento de ejecución.	o2 de enero de 2025 con virector General de Ingresos ento en el artículo 35 fracció Administración y Finanzas de que en este acto acredite	igencia hasta el día de la Secretaria de on XII, XIII y LII, er del Poder Ejecutivo accesorios legales haber efectuado e
No. SAC DGT DA LOZS  30 de junio de 2025, documento expedido por Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo relación con el artículo 9 fracción XVII del Reg del Estado de Nayarit.  Acto seguido, a la persona que atiende la pre importes que se encuentran detallados en el m pago en cantidad de \$ 2 8 4 4 00 0 el cual representa el monto actualizado a la fe	con fecha de expedición rel L.C. Antonio Vázquez Pardo, Di del Estado de Nayarit, con fundame plamento Interior de la Secretaria de plamento de ejecución, con el fin de mandamiento de ejecución, con el fin de mandamiento de emisión del citado mandamie	nector General de Ingresos ento en el artículo 35 fracció Administración y Finanzas o el que en este acto acredite rocce peso sono, en el entendido que de	igencia hasta el día de la Secretaria de on XII, XIII y LII, er del Poder Ejecutivo accesorios legales haber efectuado e e no probar en este
No. SAC DGT DAW LOSS  30 de junio de 2025, documento expedido por Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo relación con el artículo 9 fracción XVII del Reg del Estado de Nayarit.  Acto seguido, a la persona que atiende la pre importes que se encuentran detallados en el m pago en cantidad de \$_2 \ 8 \ 4 \ 00 \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	con fecha de expedición rel L.C. Antonio Vázquez Pardo, Di del Estado de Nayarit, con fundame plamento Interior de la Secretaria de plamento Interior de la Secretaria de plamento de ejecución, con el fin de plamento de ejecución, con el fin de plamento de ejecución del citado mandamie do el interés fiscal del crédito fiscal que	o2 de enero de 2025 con virector General de Ingresos ento en el artículo 35 fracció Administración y Finanzas de que en este acto acredite rocce pesos en la entendido que de enos ocupa, se hará efectivo	igencia hasta el día de la Secretaria de on XII, XIII y LII, en del Poder Ejecutivo accesorios legales haber efectuado e no probar en este o el apercibimiente
No. SAC DGT DA LOZS  30 de junio de 2025, documento expedido por Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo relación con el artículo 9 fracción XVII del Reg del Estado de Nayarit.  Acto seguido, a la persona que atiende la pre importes que se encuentran detallados en el m pago en cantidad de \$ 2 8 4 4 00 0 el cual representa el monto actualizado a la fe	con fecha de expedición r el L.C. Antonio Vázquez Pardo, Di del Estado de Nayarit, con fundame plamento Interior de la Secretaria de plamento Interior de la Secretaria de plamento de ejecución, con el fin de constante de emisión del citado mandamie do el interés fiscal del crédito fiscal qui fialado, es decir se procederá al embara de constante de consta	o2 de enero de 2025 con virector General de Ingresos ento en el artículo 35 fracció Administración y Finanzas de que en este acto acredite ento, en el entendido que de enos ocupa, se hará efectivargo de bienes suficientes a	igencia hasta el día de la Secretaria de on XII, XIII y LII, en del Poder Ejecutivo accesorios legales haber efectuado e no probar en este o el apercibimiente

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

HEART MANUEL BRUHBLE FLORES

EL CONTRIBUYENTE, REP. LEGAL O PERSONA CON LA QUE SE ENTIENDE LA DILIGENCIA

SE NUTIFICA Y EMBARGA VIA TOTRADO COM FUNDAMENTO AL ARTHURS 28 FRACCION AT CON RELACION AL ARTHURS 27 DOL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE MAYARET.

lo testade no trene verber: HURGE - F.

Dirección de Cobro Coactivo.

AV. México y Abasolo S/N Colonia Centro. Casa de Gobierno Tepic, Nayarit, México, C. P. 63000 Tel: (311) 215-21-00 EXTENCIÓN 20374





28/04

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL (LOS) DOCUMENTO(S) A DILIGENCIAR Autoridad emisora: DI NECCUO DE CORPID CARTILLO
Domicilio: AU. ZACATETAS 83 JER PISO (Exto
Dollincino. 1707 Znone. 3 03 30 2 pts
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR
Registro Federal de Contribuyentes:
CURP:
Nombre, Denominación o Razón Social: RAMON GULLERMO FLORES /BARRA
Domicilio: MUNERUS Nº 496 HEMBERTO CADAS
Referencia: JUAN ESCURS Y UBERTAD
DATOS DE (LOS) DOCUMENTO(S) A DILIGENCIAR
Número(s) de oficio o de control DCC 0 663 7025
De fecha(s): 15- ABKU - 2025
20100114(0)1
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS
En TEpic   Nayara - siendo las D 167 - horas con CETE - minutos
del día VEINTON Co del mes de ABRU del año DOS HIL VENTRINGE la suscrito C.
HECTOR HAVE BRANCHO FLORES, adscrito al Departamento de Notificación y
Ejecución Fiscal dependiente de la Dirección de Cobro Coactivo de la Dirección General de Ingresos,
dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Administración y Finanzas del Poder
Ejecutivo del Estado de Nayarit, acreditando mi personalidad como Notificador, Verificador y Ejecutor con
la constancia de identificación número AF OGF OZO / LOLS con vigencia del
02. EMENO - 2025 - al 30 Junio - 2015
expedida con fecha Ol Evelu - 2025 , por el L.C. Antonio Vázquez Pardo, en
su carácter de Director General de Ingresos, con fundamentos en los artículos 14, párrafo segundo, 16,
párrafo primero y 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3 y
18, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 13 y 14 de la Ley de
Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y segundo,
OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso e), DECIMA CUARTA, párrafo primero, fracción I, DÉCIMA
QUINTA, primer párrafo, fracción III, inciso g) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal
Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el
Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación
el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 05 de agosto
de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020
y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 01 de octubre de 2020; artículos 1, 19,
21, 31, primer párrafo, fracción II y 33 primer párrafo, fracciones I, V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del
Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, publicada mediante Decreto 8325, en el Periódico Oficial, Órgano del
Gobierno del Estado de Nayarit, de fecha 21 de Diciembre de 2000, y su última reforma mediante Decreto
publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 09 de octubre de 2023, hago constar que sucedieron los
siguientes hechos:
signicities fiectios.

Dirección de Cobro Coactivo Av. Zacatecas 83 3er Piso, Colonia Centro, Tepic, Nayarit, México, C.P. 63000 Tel. (311) 133-10-77

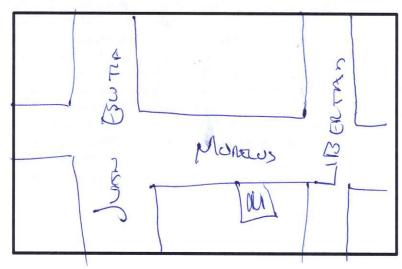


LA	PENSON	A QUE	ATTENDE	
DILL	GENGA	COMENTA	QUE	EC
COL	GENGA THOUGHTO	TIENG	8 AROS	DU6
FALL	ECLO			
				4
	material a massive	L CLUBBLE ON	+ 4 7	
	1,12	e a regla Ya A		Leave to be a decided to
	, A	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
				3
	į.			
		7414		
H-Y2-		1620	1	

# Cierre del Acta Circunstanciada

No habie	ndo más	hecho	s que ci	rcunstanci	ar, d	oy por c	conclu	ida la p	res	ente	Acta	a Circur	ısta	nciada	ı de
						horas	con	CIN	ار	U		minu	tos	del	día
25-	ABI	HL	- 2	ezs	_							actúa,			
conocimi	ento lo	narrac	lo con a	nteriorida	d pa	ara todo	s los								
para cons	stancia.				-										

## Croquis de ubicación del domicilio



HECTON MAMOCBRANEUS FROMES

Nombre y Firma del Notificador, Verificador y Ejecutor.

Dirección de Cobro Coactivo

Av. Zacatecas 83 3er Piso, Colonia Centro, Tepic, Nayarit, México, C.P. 63000 Tel. (311) 133-10-77



Oficio SAF/DGI/020/2025.

Asunto: Se expide constancia de identificación.
Tepic, Nayarit; 02 de enero de 2025.

### A quien corresponda:

Esta Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; con fundamento en los artículos 43 y 47 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA párrafos primero y segundo. OCTAVA párrafo primero fracción I inciso e), DECIMA CUARTA párrafo primero fracción I, DÉCIMA QUINTA fracción III inciso g), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 05 de agosto de 2015, Amnodificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio DEADNING PROPERTIENT DE 2020 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Navarit el 1 de octubre in serres de la comparación de 2020; artículos 1, 7, 19, 21, 31, primer párrafo, fracción II y 33, primer párrafo, fracciones I, V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, publicada mediante Decreto 8325, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, de fecha 21 de Diciembre de 2000, y su última reforma mediante Decreto publicado en el mismo Organo Oficial de fecha 9 de octubre 2023; artículos 1, 2 y 4, primer párrafo, fracción II, punto II.2, 9, primer párrafo, fracción XVII y 35, primer párrafo, fracciones I,XLV, XLVIII y XLIX y 43 Bis, primer párrafo, fracciones II, IV, V, VII, VIII, XVI, XVII, XVIII, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaria de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial, Organo del Gobierno del Estado de Nayarit el 10 de diciembre de 2020, y su última reforma publicada en el mismo Órgano Oficial el 16 de enero 2023; así como los artículos 134, 135, 136, 137, 139, 145, 150, 151, 151 bis, 152, 153, 154, 155, 156, 156 bis, 156 ter, 157, 158, 159, 160, 161, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2021; 16 fracción VI, 17, primer párrafo, fracción V, 19, 23, ,94, 123, 126, 127, 129, 135, 139, 141, 152, 166 v demás relativos del Código Fiscal del Estado de Nayarit, publicado el 19 de diciembre 2022, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, expide la presente constancia de identificación que acredita la personalidad del C. Héctor Manuel Brambila Flores, como Notificador, Verificador y Ejecutor, adscrito a esta Dirección General de Ingresos, cuya fotografía y firma autógrafa aparecen en el margen izquierdo del presente documento, y Registro Federal de Contribuyentes BAFH911214ER0.

El servidor público a quien se expide la presente constancia de identificación está habilitado por el suscrito para ejercer las atribuciones conferidas a esta Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, en el Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, mismas que podrá practicar unicamente dentro del Estado de Nayarit.





El titular de la presente constancia de identificación queda apercibido de que el mal uso que le dé a este instrumento implica responsabilidad administrativa y penal en términos del Código Fiscal del Estado de Nayarit, del Código Penal para el Estado de Nayarit y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Nayarit.

La presente constancia tiene una vigencia del 02 de enero de 2025 al 30 de junio del 2025.

Se solicita a las autoridades Civiles y Militares su apoyo oportuno y eficaz, para que el titular de la presente pueda efectuar actos inherentes a su cargo.

Atentamente

L.C. Antonio Varquez Pardo

Director General de Cameno SEL ESTADO DE NAVARIT

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DIRECCION GENERAL DE INGRESOS